



Resolución de Gerencia General



N° : 116-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de marzo del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe N° 099-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 056-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 121-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor de **COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER**, correspondiente a Orden de Compra N° 1098-2019.

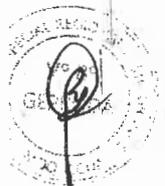
CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, con Informe N° 099-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 26 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina de Administración, Remite Expediente para Reconocimiento de Deuda del Ejercicio Anterior, correspondiente a la Orden de Compra N° 1089 -2019 por el concepto de "Adquisición de Materiales de Oficina", PARA LA Oficina de Administración, por un monto de S/. 938.20 Soles a favor de **COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER**.

Que, mediante Informe N° 056-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 07 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, hace de conocimiento que la Oficina de Administración cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 003-2020, con la Meta 010 "Administración de los Recursos Humano y Financiera y Materiales PERPG", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42. Gastos por la Compra de Bienes.

Que, mediante Memorandum N° 121-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de febrero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor de **COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER**, por la "Adquisición de Útiles de Oficina", para la Oficina de Administración, correspondiente a Orden de Compra N° 1098-2019, por el monto de S/. 938.20 Soles. El mismo que será afectado a la Meta 010 "Administración de los Recursos Humano y Financiera y Materiales PERPG", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42. Gastos por la Compra de Bienes.



N° : 116-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de marzo del 2020

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Compra N° 1098-2019, con Registro SIAF N° 3323, por la adquisición de "Útiles de Escritorio", a favor de COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER, por un monto de **Novcientos Treinta y Ocho con 20/100 (S/.938.20) Soles**, el que será afectado a la Meta 010 "Administración de los Recursos Humano y Financiera y Materiales PERPG", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42 Gastos por la Compra de Bienes.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Pasto Grande
ING. AV. EUSEBIO ESPINOZA
GERENTE GENERAL